



OFICIO N° 000318

ANT: Solicitud de Información de fecha 19 de abril de 2018, de doña Marcela Araya Salas, N° AK008T0000268.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 04 JUN 2018

**DE : ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

A : SRA. MARCELA ARAYA SALAS

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000268, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, derivada desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual solicita lo siguiente: "Estimados Corporación de Asistencia Judicial Junto con saludar y en virtud de las disposiciones legales de la ley de Transparencia, es que en el contexto del desarrollo de mi tesis para grado de magister en derecho de familia, infancia y adolescencia de la Universidad de Chile que me encuentro desarrollando vinculado al rol de los curadores ad litem por lo que me es necesario contar con información veraz y actualizada por lo que me permito solicitar información respecto de algunas atenciones que CAJ Metro realiza en sus diversas modalidades Es así que en conocimiento de varias de las instituciones que ejercen esta representación judicial de niños, niñas y adolescentes, como son entre otros el Creden y el programa Piloto de representación especializada Cernna, me permito solicitar se me otorgue información del periodo 2015-2017 respecto de:

- 1.- Cantidad curadurías ad Litem ejercidas por los diversos consultorios pertenecientes a la CAJ Metropolitana en el periodo 2015-2017
- 2.- tiempo de intervención o representación que realizan los abogados de los consultorios comunales.
- 3.- Tipo de representación que realizan los consultorios comunales, profesionales que participan y área en la que se desarrolla. Familia o Penal
- 4.- Cantidad de representaciones realizadas por los profesionales del Creden; Cernna o Piloto de representación integral; Oficina de familia o de curaduría que ejerce en los tribunales de Santiago.
- 5.- Respecto de cada uno de estos programas (Creden, CERNNA y Oficina de familia o Curadurías)
 - a.- Tipo de representación (familia, penal, adopción, proteccional, contencioso (alimentos, régimen comunicacional, etc)
 - b.- Profesionales que intervienen
 - c.- Tiempo de intervención
 - d.- Materia de intervención
 - e.- Tipo de representación, (solo jurídica o con otros componentes como reparación, asesoría , capacitación , orientación u otras.
- 6.- Montos utilizados para el funcionamiento de cada uno de estos programas.

Muy agradecida de su apoyo para el desarrollo de mi tesis.
Saludos Cordiales".



Al respecto, es dable indicar que el Departamento de Planificación y Control de Gestión envió parte de la información, la que se adjunta al presente oficio.

Asimismo, se hace presente que aquella es la única información que obra en poder de la Corporación y en relación al resto de la misma, ésta no se encuentra disponible actualmente dentro de nuestros sistemas, por lo que debería elaborarse, lo cual distraería indebidamente de sus funciones a los trabajadores de la Corporación, por lo cual deberá denegarse parcialmente la entrega de lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 21 que dispone: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Saluda atentamente a usted.



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONE
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. M.

ADL/FRO
Distribución:
Destinatario
Departamento Jurídico
Archivo DG